



**APRUEBA ACTAS SESIÓN ORDINARIA N° 5 DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00882/2024**

**PUNTA ARENAS, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos todos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 27 de agosto de 2024, la quinta sesión ordinaria del año 2024, según consta en "Acta de quinta Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes"

6. Que, en ese sentido, el acta de la quinta sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Srta. Pamela Alejandra Ortega Morales, mediante "Certificación de aprobación del acto de 5ta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 10 de septiembre de 2024, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

7. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

8. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

9. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

10. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta, por lo que, sin perjuicio de la asistencia a la sesión de los representantes del Gobierno Regional, doña María Angelica Andrade Gallardo y don Juan Carlos Judikis Preller, no les corresponde el pago atendido su calidad de funcionaria y funcionario Públicos respectivamente.

11. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

#### **RESUELVO;**

**APRUEBENSE;** el acta de la sesión Ordinarias N° 5 del año 2024 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 27 de agosto de 2024, su texto íntegro que se transcribe a continuación:

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO 2024

El 27 de agosto de 2024 tiene lugar la **Quinta** sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:30 horas de manera mixta, presencial esto en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1021 de la comuna de Punta Arenas y telemática a través del link:

### Microsoft Teams

#### [Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 243 574 458 221

Código de acceso: kZvRzE

Con la presencia de los siguientes integrantes:

#### 1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes Presidente Comité Directivo Local	Presencial
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los y las Alcaldes/as	Presencial
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres, madres y apoderados/as	Presencial
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los centros de padres, madres y apoderados/as	Presencial
Carolina Andrea Ibaceta Plaza	Representante de los y las Alcaldes/as	Telemático
Elizabeth Aránguiz Rivera	Directora Ejecutiva (S)	Presencial
Susana Troncoso Narvárez	Profesional de Gestión Territorial	Presencial
Silvana Vera Morgado	Profesional de Gestión Territorial	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Subdirector de Planificación y Control de Gestión	Presencial
Jaime Álvarez Jiménez	Profesional Planificación Estratégica	Presencial
Claudia Carrasco Pulido	Profesional Planificación Estratégica	Presencial
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial

## **2. TABLA**

### **1) Presentación nuevos miembros del Comité Directivo Local**

Los días 30 y 31 de julio se desarrollaron las elecciones para determinar los dos nuevos representantes de los centros de Padres, Madres y Apoderados/as en el Comité Directivo Local, en atención a la renuncia de la representante con la primera mayoría y al próximo término de periodo de la segunda mayoría.

Siendo electa Jeannette Pérez Montiel, apoderada de la Escuela España de Punta Arenas, a quien se le da la bienvenida.

El día 22 de agosto del presente año se celebró sesión de elección del nuevo representante de los alcaldes y alcaldesas del comité directivo local, siendo electa doña Carolina Andrea Ibaceta Plaza a quien se le da la bienvenida. (se hace presente que la representante se conectó de forma telemática no obstante su conexión era intermitente por lo que solo estuvo presente durante unos minutos).

Se les da la bienvenida y se les insta a seguir trabajando en conjunto con el SLEP Magallanes por la educación pública de la región.

### **2) Las profesionales de vinculación y participación Territorial del SLEP Magallanes, exponen sobre los resultados del proceso de Elecciones Consejo Local de Educación Pública o CLEP 2024-2026.**

Las funcionarias Susana Troncoso y Silvana Vera señalan algunos de los hitos del proceso:

Conforme a lo establece el Decreto 102, de 2018 del Ministerio de Educación que reglamenta los Consejos Locales de Educación Pública.

Se constituyó un comité electoral en el SLEP Magallanes, con representantes de todas las áreas del Servicio.

Se diseñó una estrategia comunicacional por parte del encargado de comunicaciones del Servicio.

Se realizó un cronograma del proceso, con el apoyo de la Dirección de Educación Pública en todo el proceso.

Se confeccionó padrón electoral, utilizando la información existente en SIGE.

Se coordinó la compra material electoral.

Como herramienta de trabajo se elaboró manual del proceso, con orientación sobre el proceso.

Se nombraron ministros de fe en los establecimientos educacionales, con quienes se sostuvieron 3 reuniones híbridas para socializar y compartir el proceso.

Se realizó el llamado a la postulación abierto a todas las comunidades educativas.

Postulando un total de 143 candidatos, con un promedio entre 22 y 25 candidatos por estamento.

#### PROCESO CANDIDATURAS Y CAMPAÑA ELECTORAL

- **CANDIDATOS/AS INSCRITOS/AS: 143 en total**
  - 25 Directivos Docentes y Equipos Técnico Pedagógicos
  - 33 Docentes
  - 32 Asistentes de la Educación
  - 25 Estudiantes
  - 26 Apoderados/as
- Establecimientos participantes: 62 – 100%, incluyendo Jardines Infantiles VTF.
- Comunas participantes: Todas las comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Estamento	Universo Electoral	Quorum Alcanzado %
Estudiantes	9.618	65,59
Directivos y Equipo Técnico Pedagógico	263	80,61
Docentes	1.431	66,88
Asistentes de Educación	1.464	72,27
Padres, Madres y Apoderados	13.808	10,65

#### Calendario

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Votación	12 y 13 de agosto	Vota toda la comunidad educativa
Análisis de Resultados	14 y 16 de agosto	Escrutinio y proceso de recepción de actas ministro de fe
Segunda Elección	20 de agosto	Nuevo llamado a estamentos que no alcancen el quorum de un 30%
Proclamación	17 a 23 de agosto	Publicación página web institucional y Redes Sociales

#### Proceso eleccionario

Las elecciones se desarrollaron los días 12 y 13 de agosto del presente año. La cuales conforme al artículo 8 del Decreto 102, de 2018 del Ministerio de Educación "Para que dicha votación tenga validez deberán votar válidamente al menos un 30% de los miembros del padrón de cada estamento."

Por lo que al no cumplirse con este porcentaje en la primera elección del estamento de padres, madres y apoderados se desarrolló una segunda votación el día 20 de agosto del presente año.

#### Resultados

De un universo electoral: de 26.750, considerando los cinco estamentos educativos: Estudiantes, Apoderados, Docentes, Asistentes de la Educación y equipos directivos.

## RESULTADOS

	Directivos y Equipos T-P	Docentes	Asistentes de la Educación	Estudiantes	Apoderados/as	Votos Nulos	Votos Blanco	TOTALES
<b>ELECTORES</b>	264	1431	1.454	9.793	13.808	450	207	<b>26.750</b>
<b>VOTANTES</b>	212	957	1.058	6.308	1ª Elecc. 1.471 2ª Elecc. 1.517			<b>10.052</b>
<b>%</b>	<b>80.3%</b>	<b>66.87%</b>	<b>72.76%</b>	<b>64.41%</b>	<b>10.65%</b> <b>10.98%</b>	<b>4.27%</b>	<b>2.05%</b>	<b>37.57%</b>

Fueron electos las dos primeras mayorías por estamento:

ESTAMENTO	REPRESENTANTE	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
Directivos y Equipos Técnico Pedagógicos	Alejandra Brevis Antúnez	Escuela Capitán Juan Ladrilleros de Puerto Natales
	Miriam Lourdes Bastidas Ovando	Liceo Juan Bautista Contardi de Punta Arenas
Docentes	Violeta del Carmen Andrade Velásquez	Escuela República Argentina de Punta Arenas
	Marisol Aliaga Ulloa	Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez de Punta Arenas
Asistentes De La Educación	Claudia Filomena González Mancilla	Liceo Industrial Armando Quezada Acharán de Punta Arenas
	Javier Teobaldo Quintul Soto	Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez de Punta Arenas
Apoderados/as	Mauricio Soto Barrientos	Escuela Capitán Bernardo O'Higgins R. de Puerto Natales
	Lorena Tamara Maldonado Pérez	Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez de Puerto Natales
Estudiantes	Antonella Noemí Muñoz Águila	Liceo Juan Bautista Contardi de Punta Arenas
	María Gabriela Abreu Martínez	Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez de Puerto Natales



Se celebró acto de proclamación de los miembros electos en el CLEP, en una austera ceremonia híbrida realizada en el SLEP Magallanes el día 23 de agosto de



2024, y presidida por el director ejecutivo subrogante Benjamín Agurto y el SEREMI de educación don Valentín Aguilera,

Link nota de prensa:

<https://youtu.be/x8wdcmEG7DQ>

La primera reunión de constitución será fijada e informada próximamente por el equipo de gestión territorial.

Donde se citará al representante de la Universidad de Magallanes y del CFT Magallanes.

El Comité Directivo Local felicita al equipo que realizó este proceso.

### **3) PEL – Plan Estratégico Local, instrumento de gestión que por ley debe desarrollar el SLEP y presentar al Comité Directivo Local para su aprobación.**

Don Jorge Valdés Oróstica Subdirector de Planificación y Control de Gestión del SLEP Magallanes y su equipo de planificación estratégica compuesto por Jaime Álvarez y Claudia Carrasco, proceden a presentar el instrumento, para lo cual realizan un resumen del trabajo realizado en el proceso de elaboración del mismo, el que se destacó la caracterización del instrumento.

#### **Resumen**

Las primeras observaciones: realizadas al instrumento fueron de la Dirección de Educación Pública las que fueron corregidas y subsanadas;

Luego fue remitido al Comité Directivo Local quienes remitieron observaciones, las que fueron subsanadas, acogándose en su mayoría.

El documento también fue observado por el director ejecutivo del SLEP Magallanes y;

Por cada una de las subdirecciones del servicio a la hora de tener que establecer los objetivos estratégicos.

Se adicionaron las indicaciones del CDL respecto a Perspectiva de género.

Por lo que el instrumento ya se encuentra subsanado.

Se propone al CDL que el instrumento en el fondo sea uno, no obstante emitir versiones del PEL, a objeto de que cualquier persona tenga acceso, conforme a indicaciones de SENADIS.

El Plan Estratégico Local del SLEP Magallanes es aprobado por el Comité Directivo Local.

Una vez dictados los actos administrativos de aprobación se socializará el PEL con la comunidad educativa y la comunidad en general a través de la pagina web del Servicio.

Y se comenzará con el desarrollo del Plan anual.

#### **4) Varios**

1) Karina Oyarzo representante de los Alcaldes y alcaldesas, plantea su preocupación ya que un establecimiento educacional, le habría indicado que

recibió correo electrónico de un/a funcionario/a del SLEP Magallanes indicando que no se pueden entregar auto test de VIH en los establecimientos educacionales, esto en el contexto de las ferias para jóvenes que se realizan en los establecimientos educacionales por instituciones de salud como CESFAM como estrategia de salud pública de auto cuidado, en que se entregan auto test de VIH a jóvenes mayores de 14 años.

Manifiesta su preocupación para evitar una eventual vulneración del derecho de los jóvenes al auto cuidado.

La Directora Ejecutiva Subrogante Elizabeth Aránguiz señala que averiguará que sucedió en el caso planteado.

2) Se felicita al SLEP Magallanes por la estrategia de medios que está desarrollando tendiente a mostrar todas las actividades y trabajo en red que se está desarrollando.

3) Jeannette Pérez Montiel, representante de los centros de padres, madres y apoderados agradece la bienvenida señala ser parte de un grupo de WhatsApp en que participan 18 centros de padres, madres y apoderados de la comuna de Punta Arenas quienes le manifestaron su preocupación por la constitución del CLEP, ya que ambos representantes electos de este estamento son apoderados de la comuna de Natales, por cuanto se encuentran preocupados por las formas de comunicación o contacto con estos a objeto de canalizar sus inquietudes.

Don Jorge señala que la conexión debe ser con ellos (representantes CLEP) ya que independientemente que sean apoderados de natales, representan a todos los centros de padres, madres y apoderados de la región de Magallanes.

En la práctica respecto a cómo comunicarse con ellos, esto se determinará por CLEP una vez este se constituya, al tener una organización propia ellos son quienes deben indicar cuales serán sus canales oficiales de comunicación.

### **3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:**

Se acuerda la aprobación del Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.

### **4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:**

Se cita a la 6ta sesión, para el día **martes 10 de septiembre de 2024 a las 17:30 horas** en dependencias del SLEP Magallanes.

### **5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:**

Con fecha 27 de agosto de 2024, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:31 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **18:46** horas.

#### **6. REGISTRO DE ASISTENCIA:**

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presente acta y la asistencia de la miembro de manera telemática con la imagen que se adjunta:

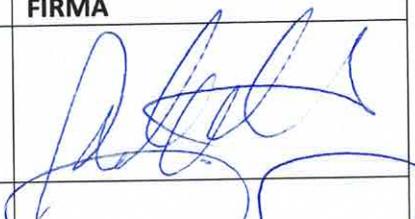
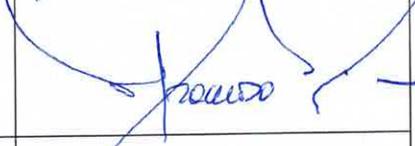
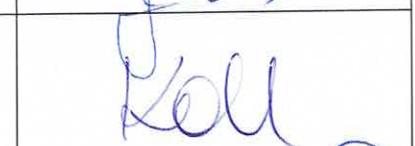
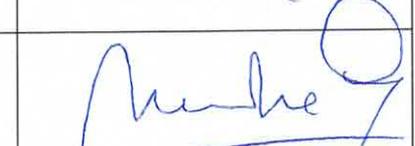
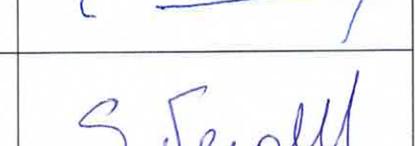
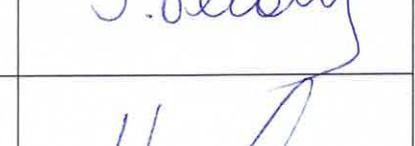


Pamela Alejandra Ortega Morales  Firmado digitalmente  
por Pamela Alejandra  
Ortega Morales

---

**Firma ministra de fe**  
**Pamela Alejandra Ortega Morales**  
**17.498.487-5**

**REGISTRO DE ASISTENCIA 27 DE AGOSTO DE 2024**  
(ministra de fe certifica la asistencia de las siguientes personas)

NOMBRE	RUT	FIRMA
M. Zeia Alejandra Santana	16.440.031-K	
Susana Toro N.	9356086-8	
Jeanette Pérez	14229342-K	
Karina Oyarzun	17.584.092-K	
Dra. Angelica Andrade S.	7.344.126-9	
Silvana Vera	9.736.395-1	
Juan Esteban Jodanis	8061.532-P	



Firma ministra de fe  
Pamela Alejandra Ortega Morales

## CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05 FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO ESCOLAR 2024.

Con fecha 10 de septiembre de 2024, se certificaron las respuestas de los siguientes integrantes del Comité Directivo Local, indicando vía correo electrónico que aprueban la siguiente acta:

Acta de la sesión N°5, que se sostuvo con fecha 27 de septiembre de 2024:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
María Angelica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	09-09-2024
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	10-09-2024
María Alejandra Santana Barría	Representante de los padres, madres y apoderados/as	09-09-2024
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los alcaldes y alcaldesas	09-09-2024
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los padres, madres y apoderados/as	09-09-2024
Carolina Andrea Ibaceta Plaza	Representante de los alcaldes y alcaldesas	10-09-2024

A la presente certificación se adjuntan:

- Acta de la Sesión Ordinaria N° 5 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes, realizada el 27 de agosto de 2024 se adjuntó con la copia de los correos electrónicos enviados por los integrantes del Comité Directivo Local SLEP Magallanes, indicando que su respectiva aprobación.

**Karina Oyarzo Márquez** <karina.oyarzo.m@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar  
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Lun 09/09/2024 17:48  
 CC: juan judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller; Karina Andrea Oyarzo Márquez; maria alejandra santana <ma.alejandra.santtana@gmail.com>; María Alejandra Santana Barría; **y 6 más**  
 Buenas tardes Pamela, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, a través del presente apruebo acta N° 5 del Comité Directivo Local.  
 Sin más que agregar, me despido cordialmente  
 Atentamente a usted  
 Karina Oyarzo Márquez

**Andrade Gallardo, María Angélica** <mandradeg@junji.cl> Responder Responder a todos Reenviar  
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Lun 09/09/2024 17:36  
 Estimada: apruebo acta N5.  
 Atte., M.Angélica

**maria alejandra santana** <ma.alejandra.santtana@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar  
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Lun 09/09/2024 23:19  
 CC: juan judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller; karina.oyarzo.m@gmail.com; Karina Andrea Oyarzo Márquez; María Alejandra Santana Barría; **y 6 más**  
 Buenas noches  
 Apruebo acta sesión nro 5 comité directivo.  
 Saludos

**Jeannette Pérez Montiel** Responder Responder a todos Reenviar  
 Para: Karina Oyarzo Márquez <karina.oyarzo.m@gmail.com>; Pamela Alejandra Ortega Morales Lun 09/09/2024 21:48  
 CC: juan judikis P. <juan.judikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller; Karina Andrea Oyarzo Márquez; maria alejandra santana <ma.alejandra.santtana@gmail.com>; María Alejandra Santana Barría; **y 5 más**  
 Estimada buenas noches, junto con saludar espero se encuentre bien, a través de la presente apruebo acta N 5 del Comité Directivo Local.  
 Sin otro particular me despido.  
 Atte.  
 Jeannette Pérez  
 Enviado desde [Outlook para iOS](#)

**Juan Judikis P.** <juan.judikis@umag.cl> Responder Responder a todos Reenviar  
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Mar 10/09/2024 7:37  
 Estimada Pamela  
 Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado, apruebo el acta N° 5 de la reunión del Comité Directivo Local.  
 Saludos cordiales  
 Juan Carlos Judikis



ACTA 5TA SESIÓN ORDINARIA CDL 2024

CP

Carolina Ibaceta Plaza <carolinaibacetap@gmail.com>  
Para: Pamela Alejandra Ortega Morales

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 10/09/2024 12:25

Estimada:  
Junto a mi saludo, apruebo acta de sesión nro. 5 del CDL.

Atentamente,

Carolina Ibaceta Plaza.

...

Responder Reenviar

Pamela  
Alejandra  
Ortega  
Morales  
Pamela Alejandra Ortega Morales  
Ministro de fe

Firmado digitalmente por Pamela Alejandra Ortega Morales

**PÁGUESE;** a cada uno/a de los/as integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Estamento</b>	<b>Fecha de sesiones</b>
<b>Karina Andrea Oyarzo Márquez</b>	Representante de los /as alcaldes y alcaldesas.	La sesión ordinaria N° 5 del CDL de fecha 27-08-2024
<b>Jeannette Silvana Pérez Montiel</b>	Representante de los /as alcaldes y alcaldesas.	
<b>Carolina Andrea Ibaceta Plaza</b>	Representante de los padres, madres y apoderados/as	
<b>María Alejandra Santana Barria</b>	Representante de los padres, madres y apoderados/as	

**IMPÚTASE,** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;**

**MARIO GARCÍA MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES**

**MGM/POM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Gabinete SLEP Magallanes.
- Archivos, SLEP Magallanes.